



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 16200

INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS EN LA PARTIDA N°11955424

Lima, 30 de setiembre 2024

A LOS MIEMBROS DE LA ORDEN

Queremos comunicar a todos los miembros de la Orden, que en marco de nuestras normas institucionales y de acuerdo a las responsabilidades que nos confiere, nos encontramos realizando las acciones que corresponden respecto a la crisis institucional generada por el Decano suspendido, M.V. Henry Walter Hernández Isla, con el fin de recuperar la institucionalidad del Colegio Médico Veterinario del Perú.

De acuerdo a lo anterior, estamos revisando todo lo actuado por acuerdo de Consejo Nacional, como también lo actuado por el M.V. Henry Walter Hernández Isla sin acuerdo del Consejo, sin nuestro conocimiento ni consentimiento, ha actuado de forma arbitraria e ilegal comprometiendo seriamente la institucionalidad del nuestro Colegio Profesional, por ello, será preciso que realicemos todo lo necesario para culminar la gestión actual, dejando al Colegio Médico Veterinario del Perú en orden legal y administrativo.

Respecto al proceso electoral, queremos informar que en el más breve plazo se estará nombrando un nuevo Comité Electoral Nacional, para que realice una nueva convocatoria y proceso electoral respetando la Ley 16200, su Reglamento, el Estatuto y Reglamento Electoral del CMVP, y se garantice una contienda democrática, justa y transparente.

Les recordamos a los Consejos Departamentales y Comités Electorales Departamentales, como a los miembros de la Orden, que el Proceso Electoral llevado a cabo de forma irregular el 29 de septiembre 2024, por algunos miembros de la orden, no se ajustó a nuestras normas vigentes, careciendo así de validez legal, por lo tanto, se tomarán las acciones administrativas y legales correctas, con el fin de deslindar responsabilidades y que se apliquen las sanciones correspondientes.



COLEGIO MÉDICO VETERINARIO DEL PERÚ

CREADO POR LEY N° 16200

INSCRITO EN REGISTROS PÚBLICOS EN LA PARTIDA N°11955424

Finalmente, queremos advertir que ningún Consejo Departamental podrá cobrar multas por no asistir al proceso electoral irregular del 29 de septiembre, ni inhabilitar a ningún miembro de la orden bajo ese concepto. De hacerlo serán pasibles de proceso disciplinario. Los miembros de la orden pueden denunciar todo acto contrario a nuestras normas al correo institucional consejocmvp@gmail.com.

M.V. FERNANDO ISMAEL ADRIANO CHILQUILLO

DECANO(I)

M.V. SONIA ESTELA MAR ESPINO

SECRETARIA

M.V. MÁXIMO GILBERTO PIANA RAMÍREZ

TESORERO

M.V. ADOLFO RÉGULO VILLARREAL MAGÁN

VOCAL

M.V. VÍCTOR HERNÁN BAZÁN RODRÍGUEZ

VOCAL

M.V. DANIEL MARCO PAREDES LÓPEZ

VOCAL